



Gabriel Quadri sí incurrió en violencia política de género, confirma Tribunal Electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el diputado federal panista Gabriel Quadri incurrió en violencia política en razón de género, al publicar en Twitter mensajes ofensivos contra las mujeres *trans* y la diputada *trans* Salma Luévano (Morena).

Y si bien los magistrados ratificaron el criterio de la sala especializada del TEPJF (ordenar dar vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, inscribir a Quadri en el catálogo de sancionados y en la lista de personas sancionadas por violencia política en razón de género), no fue sentenciado a la "pérdida del modo honesto de vivir". El argumento de este último punto fue que el diputado no ha sido reincidente.

Los proyectos fueron aprobados por mayoría de cinco contra dos. Los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata rechazaron los proyectos al señalar, con matices, que las expresiones de Quadri están tuteladas por la inmunidad parlamentaria y la libertad de expresión.

Cada vez es más frecuente en el INE y en el TEPJF el análisis de casos en que se presume violencia política de género. En los asuntos de ayer, la magistrada Janine Otálora dijo que este tribunal tiene el deber de exponer ese tipo de discurso violento.

Además de un episodio protagonizado en contra de la diputada Luévano, a quien en San Lázaro el panista llamó "señor", Quadri expresó en febrero pasado, en su cuenta de Twitter: "El poderoso *lobby trans* pretende reducir a las mujeres a sólo una especie, de entre decenas de caprichosas y extravagantes expresiones de sexualidad"... "El *trans-fascismo* saca las garras en la Cámara de Diputados".

La sala superior ordenó a la especializada determinar el plazo en que Quadri deberá permanecer en el registro nacional de personas sancionadas por violencia política en razón de género.